

SANTA CRUZ, 18 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Bases Administrativas "Adquisición de recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje – Escuela Guindo Alto".
- 4.- El Decreto Exento N° 407 de fecha 04.02.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 704 de fecha 28.02.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°481 de fecha 18.03.2019.
- 7.- Ordinario N° 13 del Director de la Escuela Guindo Alto.
- 8.- Cotización.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de servicio en la contratación denominada "Adquisición de recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje – Escuela Guindo Alto".
- 2.- Lo indicado en el Punto 16 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de servicio y plazos de ejecución".
- 3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a LEY SEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 903

- 1.- APRUÉBASE,** el Aumento de servicio por un valor de \$ 403.656 (Cuatrocientos tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos) para la ejecución de "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE – ESCUELA GUINDO ALTO**", con la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut:65.020.623-1.**
- 2.- PROCÉDASE,** a confeccionar la Orden de Compra.
- 3.-** Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)